

Con quatro mill que el conveso tenia librados
para dho fin, con la Calidad de q. esta dha Cu-
ntia se pedix adho Regio Tribunal inmedia-
tamente nueva facultad, para la proceucion
de los Enunciados Pleitos de lo qual entendida
Acordo se Represente asi, haciendose presente
la Urgencia y demas Causas que le avierten
para Solicitar el permiso de q. libre las can-
tidades que le pareciere. Conveniente, lo que
Ejecuten los Cavalleros Comisarios y Legados
con los Documentos Correspondientes

Alquiler

El Sr. D. Joseph Garcia Sarmiento Dico, que
con el motivo de haverse con firmado por la R.
Chancilleria de Granada la sentencia dada
por D. Terilio de Luna Corredor Interin.
que fue desta en el año pasado de mill setteien-
tos y setenta en asunto de q. se continuare el
usufructo de agua a los Alquerias del Campo.
de este termino como siempre se haia executado
Declaro en dha sentencia no tan solamente
no deuesse proveher dhas Alquerias con el agua
del Puerto de Lumbrexas que obtienen Don
Joseph Thomas Pusomarin y Consortes sino q.
Declaro ser Dueños absolutos los mencionados
todas las referidas aguas y que deuan disfru-
tarlas como tales sin obligacion de usar
en ningun caso los expresados Alquerias.

[Signature]

